



## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs., del día 21 de Noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Arq. Hermenegildo Ramos Bolívar, en su carácter de Director de Edificación y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-ED-010-23**, consistente en la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DE PARQUE LINEAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de la propuesta Ing. Mauro Andrés Martínez Caballero, Jefe del Dpto. de Costos de Edificación, la postura quedo como sigue:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
1.- MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.	\$ 4'869,956.83

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos **45 y 46** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el **C. Arq. Hermenegildo Ramos Bolívar**, Director de Edificación de esta Secretaría, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la Empresa: **MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.**, es conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 4'869,956.83 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado. eg

Se fijan las 13:00 hrs. del día 22 de noviembre del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, previa presentación de su escrito de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS de esa misma fecha y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de **180 días naturales** con fecha de inicio el **04 de diciembre de 2023**.

La Empresa: **MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.**, deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la



fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Arq. Hermenegildo Ramos Bolívar**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**

  
C. Arq. Hermenegildo Ramos Bolívar  
Director de Edificación

Lic. Crystal García Enríquez  
Representante de la Dirección Jurídica

**PARTICIPANTES**

1.- MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.  
REPRESENTADA POR: C. Marisa Meza Arciniega

  
ELISEO GUERRERO CHAIDÉZ